

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 14276** *Corrección de errores de la Orden IET/2786/2015, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ITC/2877/2008, de 9 de octubre, por la que se establece un mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte.*

Advertidos errores en la «Orden IET/2786/2015, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ITC/2877/2008, de 9 de octubre, por la que se establece un mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre de 2015, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 121477, apartado Dos. donde dice: « $O_{Bin} = (CB_{Din} + CB_{Cin}) / (Din + Gin)$ », debe decir: « $O_{Bin} = (CB_{Din} + CB_{Gin}) / (Din + Gin)$ ».

En la misma página, en el último párrafo del apartado Dos, segunda línea, donde dice: «expresada toneladas», debe decir: «expresada en toneladas».